



Referencia:	2021/00006716S
Asunto:	EDAR para la Residencia Sociosanitaria de Casillas del Ángel

Servicio de Infraestructuras
N.Ref. BSB/AVR

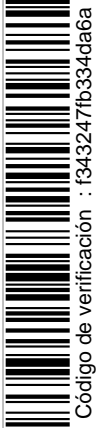
En cumplimiento de lo indicado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en relación a la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas, y con objeto del **proyecto identificado como 'EDAR PARA LA RESIDENCIA SOCIO SANITARIA DE CASILLAS DEL ÁNGEL'**, se emite el siguiente **INFORME** en relación con el **ESTUDIO ECONÓMICO**:

El **proyecto**, redactado en **marzo de 2021** en el marco de colaboración del Servicio de Infraestructuras con el Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, **al objeto de ejecutar una nueva estación depuradora de aguas residuales** en la Residencia Socio Sanitaria de Casillas del Ángel para cumplir con los parámetros mínimos establecidos en el marco legal aplicable, dado que el sistema actual no cumple con los requerimientos mínimos regulados por la normativa sectorial, recoge un **plazo de ejecución de tres (3) meses**, y un **valor estimado del contrato** que asciende a ochenta y dos mil setecientos treinta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (**82.739,95 €**), siendo el importe del **IGIC** que debe soportar la administración del **7%** que asciende a cinco mil setecientos noventa y un euros con ochenta céntimos (**5.791,80 €**). Por tanto el **presupuesto base de licitación** asciende a ochenta y ocho mil quinientos treinta y un euros con setenta y cinco céntimos (**88.531,75 €**), **siendo el detalle el siguiente:**

Capítulo	Resumen	Euros (€)
1	OBRA CIVIL	7.579,54 €
2	EDAR	30.414,76 €
3	FILTRACIÓN	23.676,74 €
4	RIEGO	5.820,34 €
5	SANEAMIENTO	1.045,87 €
6	GESTIÓN DE RESIDUOS	693,62 €
7	SEGURIDAD Y SALUD	298,50 €
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	69.529,37 €
	13,00 % Gastos Generales	9.038,82 €
	6,00 % Beneficio Industrial	4.171,76 €
	Suma de G.G. y B.I.	13.210,58 €
	TOTAL VALORESTIMADO (EXCLUIDO I.G.I.C)	82.739,95 €
	7,00 % I.G.I.C	5.791,80 €
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (INCLUIDO I.G.I.C)	88.531,75 €

En concordancia con lo establecido en los **artículos 100, 101 y 102 de la LCSP**, así como **artículo 131 del Reglamento General** de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el **proyecto se elaboró en marzo de 2021 cuidando que el presupuesto base de licitación fuera adecuado a los precios del mercado**, constando en el expediente el **informe de supervisión del proyecto** elaborado el **28.04.2021** por las técnicas del Servicio de Infraestructuras doña Ana María Vázquez Rodríguez y doña Beatriz Suárez Bosa, y la **correspondiente aprobación del proyecto** en fecha **14.02.2022** por **Resolución nº CAB/2022/588** del Sr. Consejero del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771302632570031 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : f343247fb334da6a



No obstante lo anterior, y atendiendo lo acordado por el **Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura**, celebrado el **2/05/2022**, en relación a la aplicación en el ámbito del Cabildo Insular de Fuerteventura de las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público contenidas en el Título II del *Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística*, **se reconocerá al contratista adjudicatario de las obras la posibilidad de una revisión excepcional de precios siempre que concurren las circunstancias establecidas en el citado real decreto-ley.**

El documento nº 9 'Mediciones y Presupuesto' del proyecto, contiene la expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, así como el detalle de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, y los gastos generales de estructura y el beneficio industrial del contratista, siendo estos precios adecuados al mercado, siguiendo el siguiente esquema:

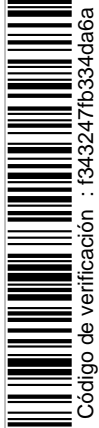
- Cuadro de Precios 1
- Cuadro de Precios 2
- Auxiliares
- Unitarios de mano de obra
- Unitarios de maquinaria
- Unitarios de materiales
- Descompuestos
- Mediciones
- Resumen del Presupuesto

Siendo el **detalle de los costes** el siguiente:

DESCOMPOSICIÓN P.B.L. SEGÚN ART. 100.2 LCSP					
			IMPORTE(€)	TOTAL(€)	Cod.
COSTES	DIRECTOS	Mano de obra	6.655,05 €	65.783,99 €	C.D.
		Maquinaria	1.250,95 €		
		Materiales	57.877,99 €		
	INDIRECTOS (P.E.M. - C.D.)	69.529,37 € - 65.783,99 €	3.745,38 €	C.I.	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL				69.529,37 €	P.E.M.
Costos Generales 13% s/ P.E.M.				9.038,82 €	G.G.
Beneficio Industrial 6% s/ P.E.M.				4.171,76 €	B.I.
Subtotal				82.739,95 €	Sub.
IGC (7 % s/ Sub)				5.791,80 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (P.E.M. + G.G. + B.I. + 7% IGC)				88.531,75 €	P.B.L.

Haciéndose mención por el proyectista de forma expresa que '*...Para el cálculo de la mano de obra se toma como base la Revisión Salarial para el año 2020 del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción de la provincia de Las Palmas...*'

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771302632570031 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : f343247fb334da6a

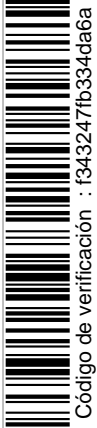


En el cálculo del valor estimado del contrato no se ha previsto ningún incremento económico por la concesión de prórrogas ni modificaciones del contrato.

Firmado electrónicamente el día 11/05/2022 a las
14:16:58
Técnica de Infraestructuras
Fdo.: ANA MARÍA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

Firmado electrónicamente el día 11/05/2022 a las
14:17:47
Técnico de Infraestructuras
Fdo.: BEATRIZ SUAREZ BOSA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771302632570031 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : f343247fb334da6a